



Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente asunto, con oficio que antecede proveniente de la Clínica del Rio SA . Queda para proveer.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 869 C.S
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2017-00244-00
EJECUTIVO (MÍNIMA)
DEMANDANTE: MARÍA FERNANDA MANZANO RAMÍREZ
DEMANDADO: EDGAR MAURICIO MANRIQUE PALOMINO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Quince (15) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Se allega escrito presentado por la Coordinadora de Gestión Humana y SST de la Clínica Del Rio SA, mediante el cual informan que el señor Edgar Mauricio Manrique Palomina, renunció a dicha institución el día 18 de noviembre del 2020. Se dispondrá ordenar agregar y poner en conocimiento de la parte interesada en el proceso de la referencia.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

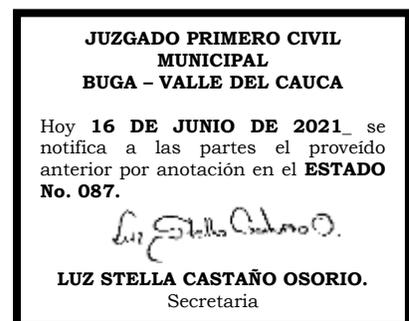
1º AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, el escrito presentado por la Coordinadora de Gestión Humana y SST de la Clínica Del Rio SA, mediante el cual informan la renuncia en esa empresa del señor Edgar Mauricio Manrique Palomino.

NOTIFÍQUESE

MS.

Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a4de3d401a547821168654aa77f358ead66a4747f164049693c4f7f92889a09



Rama Judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga
República de Colombia

Rad. 2017-00244

Documento generado en 15/06/2021 07:55:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>